

SBC/UNEP
Date 14 Apr. 2010
Seen by *dis*
Action *AS*
File *OEING7/BCRCs*
Date *15/4/2010*


MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OGE01499

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, y tiene el honor de referirse la decisión IX/4 adoptada en la IX Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea relativa a la preparación de documentos para ser presentados al Séptimo Período de Sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea, que se llevará a cabo del 10 al 14 de mayo de 2010.

Al respecto, la Misión Permanente adjunta información generada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Autoridad Nacional Designada en el Convenio de Basilea, con la solicitud de incorporarla a los documentos sobre los centros regionales de coordinación que serán presentados en el marco de la reunión de referencia.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría del Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.


DELEGACION
PERMANENTE DE MEXICO
ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON
SEDE EN GINEBRA
Ginebra, a 12 de abril de 2010

**Secretaría del Convenio de Basilea sobre
movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y
su eliminación
G i n e b r a.**

COMENTARIOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS (DGGIMAR)

APORTACIONES AL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA LAS
ACTIVIDADES REFERIDAS EN LA DECISIÓN IX/4 DEL CONVENIO DE BASILEA ADOPTADA
EN LA NOVENA CONFERENCIA DE LAS PARTES BALI, INDONESIA

A. Elaboración de un Plan de trabajo para el fortalecimiento de la Convención de Basilea y los centros regionales de coordinación.

Las propuestas que siguen son medidas que podrían considerarse para mejorar y optimizar el funcionamiento de los centros. Algunas medidas podrían ser realizadas a corto plazo mientras que otras acciones tendrían que esperar.

I. Fortalecimiento de la capacidad

- Capacitación al personal del Centro Regional con el propósito de que sea competente para gestionar los diferentes programas de capacitación, para la formulación de proyectos gerenciales, gestión financiera y con capacidad de apoyar el intercambio de información regional.
- Capacitación continua para las autoridades aduaneras, portuarias y otras instituciones involucradas en la gestión de desechos peligrosos.
- Cursos nacionales y regionales sobre el Convenio de Basilea y su aplicación, dirigido al sector industrial y gobierno.
- Mantenimiento de un inventario actualizado de recursos humanos disponibles en la región, quienes servirían como personal para los cursos de entrenamiento.
- Fortalecer la coordinación regional entre los puntos focales y autoridades competentes del Convenio de Basilea en la región.

II. Aprovechamiento de Sinergias con Convenios e Iniciativas Afines

- Promover a los Centros Regionales como mecanismos de ejecución de varios organismos, tales como el los Convenios de Rotterdam y Estocolmo que han establecido decisiones enfocadas a la prestación de asistencia técnica a nivel regional (RC-1/14, RC- 3/6, SC-1/16, y SC-1/18).

III. Gestión ambientalmente racional de corrientes prioritarias de residuos en la región

- Asistir en el desarrollo de buenas prácticas de gestión de desechos peligrosos, capitalizando las ventajas comparativas de cada país en la región.
- Preparación de procedimientos armonizados para la aplicación del Convenio, incluyendo un sistema de vigilancia y control para la verificación e identificación de volúmenes de residuos peligrosos, principalmente en las fronteras y tránsito por carretera
- Promover la transferencia de tecnologías para la producción y manufactura de productos alternativos menos contaminantes
- Elaborar estrategias regionales de prevención, detección y control del tráfico ilícito, incluso apoyar al fortalecimiento de regulaciones, procedimientos legales y la capacidad de las administraciones aduaneras y demás autoridades nacionales para controlar y prevenir embarques ilícitos de desechos peligrosos.

IV. Sistemas de información sobre residuos peligrosos

- Homologar la información sobre fuentes de generación de residuos.

V. Compilación de información de instrumentos legales y administrativos en la región.

Actualización y difusión de la información concerniente a la regulación ambiental que se implementa en cada Parte de la Región, tales como leyes, reglamentos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, proyectos de normas, etc.

VI. Divulgación de Información y Sensibilización

Creación de una red de comunicación capaz de vincular a los Centros Regionales, el Secretariado y autoridades competentes nacionales entre sí, con posibilidad de incluir a los demás actores del ámbito científico o de la sociedad cuando sea pertinente. Es necesario aprovechar los sistemas de comunicación existentes en la región.

B. Elaboración de una lista detallada de los elementos necesarios para el desempeño de las funciones básicas de los centros regionales del Convenio de Basilea sobre la base de los apéndices I y II de la decisión VI/3 del Convenio.

- **Capacitación.** Elaboración y ejecución de programas de capacitación, cursos prácticos, seminarios, diplomados y proyectos sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos, la transferencia de tecnología ambientalmente racional y la reducción al mínimo de la generación de desechos peligrosos.
- **Transferencia de Tecnología.** Determinación, establecimiento y fortalecimiento de los mecanismos para la transferencia de tecnología con énfasis en el Manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos o su minimización en la región. Mecanismos para que las Partes que actualmente emplean métodos o tecnologías de producción menos contaminante en sus procesos industriales y en el diseño de productos faciliten la transferencia de esos métodos y tecnologías a otras Partes y cooperen al respecto.
- **Información.** Difusión de la información disponible en la región y la Secretaría, con énfasis en la promoción del uso de tecnologías para el manejo ambientalmente adecuado de desechos peligrosos: minimización, tratamiento, manejo, transporte, reciclado y disposición; Servicio de laboratorio para la caracterización de desechos peligrosos y certificación; Investigación y desarrollo sobre tecnologías limpias; establecimiento y mantenimiento de un sistema de intercambio de información relacionado con las disposiciones del Convenio de Basilea y establecimiento de redes a los niveles nacional y regional.
- **Consulta.** Prestación de asistencia y asesoramiento a las Partes y no Partes de la región, previa solicitud, sobre cuestiones de interés para la manejo ambientalmente racional o la minimización de los desechos peligrosos, la aplicación de las disposiciones del Convenio de Basilea y otros asuntos conexos
- **Concientización.** Organización de reuniones, simposios y talleres sobre el manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos, el convenio de Basilea y el rol de los centros regionales. Este esfuerzo se complementará además con actividades orientadas a una mayor sensibilización de la población en general sobre estos temas.
- **Fondos financieros.** Elaboración, en el marco de la estrategia financiera general aprobada por las Partes, la estrategia propia de los centros para su sostenibilidad financiera. Cooperación en la movilización de recursos humanos, financieros y materiales a

fin de atender, las necesidades urgentes requeridas por los países de la región que no pueden resolver con los medios propios de la Parte

- C. Proyecto de Marco Estratégico para la Sustentabilidad Financiera de los Centros que ayude a la Convención de Basilea y a los centros regionales de coordinación, en el desarrollo de estrategias para su sustentabilidad financiera, incluida la exploración de la utilización de Fondos Fiduciario para asistir a los países en desarrollo y otros países en necesidad de Asistencia Técnica en la aplicación de la Convención de Basilea.**

Es recomendable:

- Contar con un programa de trabajo que refleje las necesidades prioritarias de la región, en el que se esbozen los principales temas sustantivos que ejecutarán los centros y se proporcione información sobre los presupuestos;
- Creación de un sistema de presentación periódica de estados financieros y de proyecciones de ingresos y gastos;
- Preparación de un plan común de movilización de recursos para negociar nuevos proyectos.

- D. Contar con indicadores que median beneficios y obstáculos.**

Se propone los siguientes indicadores:

- Producción de residuos peligrosos por localidad, país y región, el cual permitirá la evaluación de la magnitud de la generación de residuos peligrosos en una determinada área geográfica y dar seguimiento a su evolución a lo largo del tiempo
- Disposición final de los residuos peligrosos medidos como porcentaje. Integrar información sobre el destino final que tiene la totalidad de los residuos generados en una determinada área geográfica y cuantificará las cantidades que van a cada una de las alternativas de destino final (reciclado, valorización, tratamiento, disposición final controlada, importación y exportación).